

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 18 de marzo de 2024

Proceso: ORDINARIO.

Demandante: EMIL JOSE BUELVAS RASGOS y NELLY ESTHER ROLON PARADA.

Demandado: INVERSIONES FESTIVAL SAS

Demandados solidarios: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL SAS y SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS SAS.

Radicado: 20001-31-05-004-2021-00133-00.

Como quiera que, en el proceso de la referencia, fue desatado el recurso de apelación interpuesto contra la providencia que resolvió negar la nulidad formulada por el apoderado judicial de la parte demandada, se hace necesario fijar fecha para la reanudar la audiencia establecida en el artículo 77 CPT y SS, en este proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022, la cual se realizará de forma virtual mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar, con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas y deberán utilizar un dispositivo adecuado. Para realizar la audiencia, se le remitirá a las partes y a sus apoderados el protocolo a seguir para el desarrollo de la citada audiencia y el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 6 de mayo del año 2024, a la hora judicial de las 10:00 a.m., para reanudar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que trata el artículo 77 CPTYSS, en este asunto.

CMBZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a318d52dc9471ba05d598643ef2b624f40d8058c97e81290cc84256ba7b445f2**

Documento generado en 18/03/2024 02:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>